

## NORMATIVA AIRE LIBRE 2026 CONTROLES LANZAROTE

**CLÁUSULA DE GÉNERO** La Federación Canaria de Atletismo (FCA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier Normativa de Campeonatos de Canarias se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

**Artículo 1.- Competiciones.** La Federación Canaria de Atletismo, con el objetivo de cubrir las necesidades de los clubes y atletas para la temporada 2026, ha establecido una serie de controles con pruebas de Aire Libre desde la categoría *Sub-14* en adelante e inclusivo.

No obstante, la Federación se reserva el derecho de modificar, recortar o ampliar dichas jornadas.

**Artículo 2.- Solicitud de pruebas.** Se contempla la posibilidad de que los clubes soliciten pruebas de forma extraordinaria en las jornadas ya establecidas para aquellos atletas próximos a mínimas nacionales (su inclusión estará sujeta al criterio y a la disponibilidad de medios humanos y materiales de la dirección técnica de la FCA).

**Artículo 3.- Horario.** Se publicará el horario provisional la semana anterior a la fecha de celebración de las diferentes jornadas y los definitivos durante la semana de competición.

**Artículo 4.- Categorías.** Podrán participar todos los atletas con licencia federativa en vigor desde la categoría *Sub-14* en adelante. En aquellas pruebas autorizadas por la RFEA y con sus respectivos pesos, distancias y alturas de vallas y cumpliendo con el formato en el que se haya abierto dichas pruebas en el "Call Room".

**Artículo 5.- Inscripción.** Los clubes deberán realizar las inscripciones a través de la plataforma "Call Room" de la RFEA: <https://rfeacontent.es/callroom.html>, teniendo como fecha límite para realizarla el lunes antes de la competición a las 23:59h. La inscripción tiene un coste de 4€ por atleta. Los atletas que no tengan licencia por LZ podrán participar con un coste de inscripción de 5 €. Dichos importes serán cobrados mediante remesa, actuando la Federación Canaria de Atletismo (FCA) como entidad intermediaria en el pago.

**Artículo 6.- Confirmaciones.** Todo atleta deberá haber sido confirmado en la Secretaría, o en la Cámara de Llamadas en caso de que esta exista, hasta 45 minutos antes del inicio de la prueba. En caso de confirmación y posterior no participación, el atleta no podrá participar en la siguiente prueba en la que esté inscrito, de conformidad con la normativa **RT.4.4.1 de World Athletics**.

La FCA se reserva el derecho a modificar los plazos de confirmación, debiendo especificarse cualquier cambio en el “Horario Definitivo” de la jornada.

**Artículo 7.- Dorsales.** Todos los atletas deberán competir con el dorsal asignado al principio de la temporada, tanto en concursos, como en carreras. No se permitirá la participación de ningún atleta sin el dorsal oficial para competiciones que organice esta federación y, si fuese el caso, conllevará la descalificación y sanción de atleta. La reposición del dorsal a un atleta que ya se le ha otorgado uno, tendrá un coste de 2€, que será abonado mediante remesa, actuando la Federación Canaria de Atletismo (FCA) como entidad intermediaria en el pago, no siendo así en caso de deterioro, entregando el viejo, se le repondrá uno nuevo sin costo.

**Artículo 8.- Resultados.** Los resultados oficiales se publicarán una vez finalizada la prueba y estarán a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la propia competición y en su página web. Una vez pasados **30 minutos** de su publicación no habrá posibilidad de reclamar los mismos. No se aplicará lo anterior cuando se trate de un error de transcripción u omisión del/la secretario/a de la prueba.

Solo podrán ejercer el derecho a reclamar los delegados de los clubes designados para ellos, y en caso de tratarse de un atleta independiente o de un club sin presencia en Lanzarote, podrá hacerlo el/la atleta en persona dirigiéndose a la Dirección Técnica.

(El acceso a la oficina técnica de competición queda terminantemente prohibido para todas aquellas personas ajenas a dicha competición incluidas los padres/madres de los atletas).

**Artículo 9.- Homologación de Artefactos:** Todos aquellos atletas que deseen participar con sus artefactos de lanzamiento deberán solicitarlo al menos una semana antes de la jornada a celebrar y trasladarlos para su homologación a la instalación que se designe para ello.

**Artículo 10.- Concursos.**

Todos los atletas dispondrán de 3 intentos sin haber mejora.

**Artículo 11.- Normas generales.** Los pesos, las distancias y las vallas de cada categoría serán las autorizadas por la RFEA para cada una de ellas.

**Pértiga MIXTA:** 1.80 – 2.00 – 2.20 metros y a partir de ahí, se subirá de 10 cm en 10 cm. Únicamente cuando un/a atleta quede como único participante en la prueba, podrá elegir libremente cuanto aumentar la altura, una vez superada la altura inicial reglamentaria.

**Altura:** la altura inicial será la más baja de las solicitadas por los participantes.

**Triple Masculino:** Se pondrán 2 tablas a elección de los atletas, donde se cogerá la de mayor y menor distancia. Siendo la tabla de 9 metros la distancia mínima a solicitar.

**Triple Femenino:** Se pondrán 2 tablas a elección de las atletas, donde se cogerá la de mayor y menor distancia. Siendo la tabla de 7 metros la distancia mínima a solicitar.

**Tabla de longitud:** Tabla única de 3 metros.

**Longitud adaptada:** Tabla única de 1 metro.

La FCA se reserva el derecho a modificar las cadencias a criterio del área técnica en función de las inscripciones totales de la prueba, debiendo especificarse cualquier cambio en el “Horario Definitivo” de la jornada.

*\*Todo lo que no se recoja en la presente normativa, se regirá por las Normas WORLD ATHLETICS Y RFEA.*